



MODELO ASOCCSALUD_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170426/ACS/083	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 17 ABRIL 2026	BOUC: 17/04/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
DEPARTAMENTO: Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	
FACULTAD: Psicología	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Clínico San Carlos	
SERVICIO DE: Psiquiatría	
ASIGNATURA/S: Prácticas Externas I y II	

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Resolución de fecha 17 de julio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base IV de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la composición de la Comisión de Selección que juzgará el concurso de referencia:

Miembros Titulares
HERVAS TORRES, GONZALO
DE LA PEÑA FERNANDEZ, ELENA
DIEZ ALEGRIA, CRISTINA
VILLAVICENCIO CARRILLO, PATRICIA
GUILLEN ANDRES, ANA ISABEL
Miembros Suplentes
CALVO CALVO, ANA BELEN
GOMEZ GUTIERREZ, MAR
PEÑA MONTSERRAT
ESTUPIÑÁ PUIG, FRANCISCO
FERNANDEZ ALBA LUENGO, ANA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	746F-536B-5475P5953-6F7A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Santos-Olmo Sanchez - Secretaria Académica Facultad Psicología	Firmado	17/07/2026 13:13:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=746F-536B-5475P5953-6F7A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

